

INFORME sobre el monto autorizado del estímulo fiscal previsto en el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los proyectos de inversión que ingresaron del 1 al 29 de febrero de 2016.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 14 y 15 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2016, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional autorizó, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 10 de junio de 2016, el monto de **\$17,584,712.10¹** (Diecisiete millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos doce pesos 10/100 M.N.) por concepto de Estímulo Fiscal a los Proyectos de Inversión en la Distribución Cinematográfica Nacional, que a continuación se detallan:

No.	Proyecto de inversión en la distribución	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo autorizado
1	UN MONSTRUO DE MIL CABEZAS	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
2	MACHO	AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
		SÁNCHEZ Y MARTÍN, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
3	DESDE ALLÁ*	CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$1,250,000.00
4	FORTALECIMIENTO DEL CINE MEXICANO INDEPENDIENTE*	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$850,000.00
5	ESTAR O NO ESTAR*	RUGO, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
6	PERDIDOS*	INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
7	EL PLACER ES MÍO*	MEXALIT INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$720,000.00
8	LOS PARECIDOS*	APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$500,000.00
		WORLD EXPRESS CARGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
9	LA CASA DEL CINE PRESENTA: SEGUNDAS VUELTAS, TOMA 2*	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	\$990,000.00
10	LA DELGADA LÍNEA AMARILLA*	AEROPUERTO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00

¹ De conformidad con el artículo 189, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo no debe exceder los 25 millones de pesos por periodo, monto que durante el primer periodo del ejercicio fiscal de 2016 no se asignó en su totalidad, quedando un remanente de \$7,415,287.90 (Siete millones cuatrocientos quince mil doscientos ochenta y siete pesos 90/100 M.N.). De conformidad con la regla 9 séptimo párrafo de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, el remanente se incorporará al monto a distribuir en el segundo periodo de 2016.

No.	Proyecto de inversión en la distribución	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo autorizado
11	YO SOY LA FELICIDAD DE ESTE MUNDO*	AXEL EDUARDO VIELMA ORDOÑEZ	\$880,000.00
12	LADRONAS DE ALMAS*	SOFTTEK INFORMATION SERVICES, S.A. DE C.V.	\$411,764.71
		SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	\$288,235.29
13	LLÉVATE MIS AMORES*	EDITORIAL SANTILLANA, S.A. DE C.V.	\$244,712.10
		RICHMOND PUBLISHING, S.A. DE C.V.	\$450,000.00
MONTO TOTAL			\$17,584,712.10

*/ El monto solicitado fue ajustado de conformidad con la evaluación técnica y/o fiscal.

RPL/DPGJ